



CSN-CAIB/AIN-01/RXPM-1950/2025 Página 1 de 4

### ACTA DE INSPECCIÓN

, jefe del Servicio de Actividades Radiactivas del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

**CERTIFICA:** Que se personó el día 24 de enero de 2025, en el HOSPITAL VETERINARI CIUTAT D'INCA, establecimiento sito en C/, 07300 INCA.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido y cuyo titular actual es UNAVETS HEALTHCARE, SL, con NIF . Su código de registro es RXPM-1950, fue inscrita en el Registro el 7 de abril de 2011 y su última inscripción es de 12/01/2024.

La Inspección fue recibida por , veterinario y director de la instalación, quien fue informado de la finalidad de la misma y manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIACTIVO

 El centro veterinario HOSPITAL VETERINARI CIUTAT D'INCA ocupa un edificio exento ubicado en el emplazamiento ya referido. La instalación consta, en planta baja, de una sala de radiología veterinaria convencional, y, en el primer piso, de una sala en que se ubica un equipo de tomografía (TAC) y un quirófano que alberga un equipo dental intraoral móvil.







CSN-CAIB/AIN-01/RXPM-1950/2025 Página 2 de 4

- Los equipos que se relacionan a continuación están presentes en la instalación y figuran inscritos en el Registro de instalaciones de rayos X.

Equipo	Marca	Modelo	n/s	Kv	mA
Veterinario					
TC					



 El equipo que se relaciona a continuación está presente en la instalación y no está inscrito en el Registro de instalaciones de rayos X :

Equipo	Marca	Modelo	n/s	Kv	mA
Intraoral móvil					

- Las salas que albergan los equipos registrados disponen de la señalización reglamentaria. El equipo intraoral móvil y el quirófano que lo alberga carecen de señalización.
- Disponen de prendas plomadas de protección.

#### DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- y

   licenciados en veterinaria, disponen de la acreditación como directores de instalaciones de rayos X. Se manifiesta que operan los equipos de rayos X del establecimiento.
- Los trabajadores anteriores junto con

   a control dosimétrico mediante el uso de dosimetría personal. Están disponibles los informes dosimétricos con lecturas inferiores a los límites de dosis establecidos.





CSN-CAIB/AIN-01/RXPM-1950/2025 Página 3 de 4

# TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Está disponible el Certificado de grado de conformidad de la instalación emitido por la UTPR el 06/05/2024, en que no constan observaciones.
- Está disponible el informe emitido por la UTPR sobre del control efectuado el día 18/03/2024 con los resultados de la vigilancia de los niveles de radiación y del control de calidad de los equipos registrados presentes en la instalación. El informe citado no incluye el equipo intraoral no registrado.
- Disponen del albarán de la visita de un técnico de la UTPR efectuada el 23/01/2025. Se indica que el motivo de la visita es la ampliación de la instalación con un equipo intraoral portátil.
- Disponen de un Programa de Protección Radiológica que no incluye el equipo intraoral no registrado.

#### **CUATRO. DESVIACIONES**

- La instalación no está correctamente inscrita en el Registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico: el titular actual de la instalación no coincide con el titular declarado en el Registro.
- La instalación no está correctamente inscrita en el Registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico: disponen de un equipo intraoral portátil que no ha sido declarado por el titular en el Registro.
- La instalación no está correctamente señalizada: el equipo intraoral portátil y la sala que lo alberga carecen de la señalización reglamentaria.
- El Programa de Protección Radiológica no está actualizado.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones







CSN-CAIB/AIN-01/RXPM-1950/2025 Página 4 de 4

nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre; el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Palma, en la sede de la Dirección General de Industria y Polígonos Industriales.

29/01/2025

- DNI \*\*\*1788\*\*



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del RD 1217/2024, se invita a un representante autorizado de UNAVETS HEALTHCARE, SL para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado, que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero esta acta de inspección y que deberá ser tramitado siguiendo las instrucciones que se indican en el oficio de remisión.

en calidad de representante de UNAVETS HEALTHCARE, SL , titular de la instalación de rayos X RXPM-1950.

Expreso mi acuerdo con el contenido del acta **CSN-CAIB AIN-01 RXPM-1950 2025** correspondiente a la inspección realizada el día 24/01/2025

- En relación con la desviación: La instalación no está correctamente inscrita en el Registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico: el titular actual de la instalación no coincide con el titular declarado en el Registro, manifiesto que:
  - Se adjunta nueva inscripción actualizada y favorable en favor de UNAVETS HEALTHCARE SL donde consta la totalidad de los equipos.
- En relación con la desviación: La instalación no está correctamente señalizada: la sala que alberga el equipo dental panorámico carece de la señalización reglamentaria, manifiesto que:
   Ha sido solicitada en fecha 10/03/2025 al proveedor señalización reglamentaria que se colocará en sala donde se encuentra el equipo intraoral.

En relación con la desviación: la instalación no está correctamente señalizada: la sala que alberga el equipo dental panorámico carece de la señalización reglamentaria, manifiesto que:

El equipo intraoral no estará propiamente señalizado (sí la sala donde se alberga) con motivo de que no se desplazará a otra sala. Esto se justifica con el documento que se presenta con nombre "1626\_2\_DECLARACION PORTATIL RUEDAS\_signed.pdf" donde se establece que "Que este equipo no se moverá del box "Quiròfan 1", sala en la cual hemos tomado las mediciones necesarias de este equipo y que consta en las instancias para poder registrarlo ante industria.

Se adjunta programa de protección radiológica firmado.

```
Inca, 10 de Marzo de 2025
```

#### Firma

```
Firmado por ***8744**

(R: ****9950*) el día 10/03/2025
con un certificado emitido por
```

Pàgina 1/2

CSV:





## CSN-CAIB/AIN-01/RXPM-1950/2025 Página 1 de 1

# DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados y/o la documentación aportada en el TRÁMITE del acta de inspección CSN-CAIB/AIN/01/RX/PM-2103/2025, correspondiente a la inspección realizada en el término municipal de Inca el 24/01/2025, el inspector que la suscribe declara que el titular ha expresado su acuerdo con el contenido del acta.

En relación con las desviaciones:

- La instalación no está correctamente inscrita en el Registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico: el titular actual de la instalación no coincide con el titular declarado en el Registro.
- La instalación no está correctamente inscrita en el Registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico: disponen de un equipo intraoral portátil que no ha sido declarado por el titular en el Registro.

El titular adjunta el documento acreditativo de haber procedido a declarar el cambio de titularidad y la modificación en los equipos. Consta a la inspección la presentación de dichas declaraciones

 La instalación no está correctamente señalizada: el equipo intraoral portátil y la sala que lo alberga carecen de la señalización reglamentaria.

El titular manifiesta que ha sido solicitada en fecha 10/03/2025 al proveedor señalización reglamentaria que se colocará en sala donde se encuentra el equipo intraoral

El Programa de Protección Radiológica no está actualizado.

El titular adjunta un PPR actualizado.

Las manifestaciones del titular, junto con la documentación presentada, no modifican el contenido del acta. Se considera que las desviaciones han sido corregidas en el trámite.

Palma, 12/03/2025

- DNI \*\*\*1788\*\*

Inspector acreditado en Illes Balears

